



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2024-MPH/A

Huarney, 10 de Junio del 2024

VISTOS:

El Informe N°262-2024-MPH-A-GM-GDE, emitido con fecha 06 junio de 2024, por la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2024-MPH, de fecha 23 de abril, del 2024 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 124-2024-MPH-A-GM-GPP-OPMI, emitido con fecha 29, junio de 2024, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado **PROCOMPITE PROVINCIAL 2024**.

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash
Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarney.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2024-MPH/A

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado **PROCOMPITE 2024**, ha sido designado mediante acta de fecha 05, junio de 2024 y está integrado por: a) Presidente, Eduan Jaramillo Roncal con DNI N° 41773726; b) Secretario Técnico, Roger Héctor Ita Sánchez con DNI N° 32833328; c) Primer miembro, Mauro Vladimir Paredes León, con DNI N° 42175014 y d) Segundo miembro, Macedonio Rodrigo Rosales Manrique, con DNI N° 32119876;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante INFORME N° 262-2024-MPH-A-GM-GDE, de fecha (06 de junio del 2024), remitió al titular las bases del concurso denominado **PROCOMPITE 2024** para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las bases para el fondo concursable denominado **PROCOMPITE 2024**, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A y B, de las cadenas productivas de: esparrago, gastronomía, apicultura, vid, turismo vivencial, hotelería, palta, cuy, gallina, pitahaya, pesca artesanal, mango, tarwi, carpintería, porcino y vacuno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarmey, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado **PROCOMPITE 2024**, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE